

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 03 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2140/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral de ascensores y electrobombas, instaladas en el edificio sito en Avda. Roque S. Peña 760, de esta Capital, de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

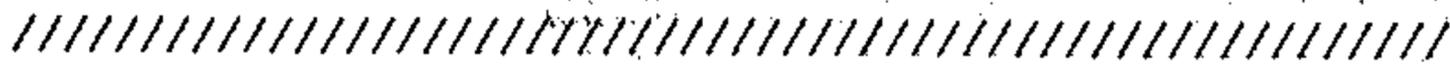
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 32/33.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL //////////////// (\$a. 240.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 120.000.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984,- y

- \$a. 120.000.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

RODOLFO R. GABRIELLI